



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 14 NOV 2017

Expte. Ref.: 0051979/2017

VISTO:

Que la **Prof. Luciana Victoria ALMADA (Legajo 51965)** presenta nota solicitando Licencia sin goce de haberes en su cargos de profesora Asistente DS interina con funciones en el Área de Genero del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, durante el período del 17/10/2017 al 26/10/2017, con motivo de participar en el *VIII Congreso Internacional de Ciencias, Artes y Humanidades: el cuerpo descifrado, los cuerpos del placer y el deseo*, y de las actividades académicas de la Red Temática de Estudios Transdisciplinarios del Cuerpo y las Corporalidades. En la Ciudad de México. La petición de la Prof. Almada se enmarca en la Ordenanza HCS 1/91 y modificatorias según art. 3° apéndice I de la RR 1600/00 T.O., y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 3 de la RR N° 1600/00 – T.O. “*Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales*” y cumplimentando con los requisitos establecidos en ese artículo para su otorgamiento.

Que la docente peticionante se encuentra designada de forma interina en el cargo de Profesora asistente DS para cumplir funciones en el Área de estudios de Genero del CEA hasta el 31/03/2018, según informe de situación de revista y calidad de la docente originado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que en virtud de lo dispuesto por la R. HCS N° 725/2016, art. 1° y 2°.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia con goce de haberes en los términos de la Ord. HCS 1/91 y modificatorias según art. 3 de T.O. de la RR 1600/00, a la **Prof. Luciana Victoria ALMADA (Legajo 51965)** en el cargo de Profesora Asistente DS para cumplir funciones en el Área de Genero del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el **17 de Octubre de 2017 y hasta el 26 de Octubre de 2017**, con motivo de participar en el *VIII Congreso Internacional de Ciencias, Artes y Humanidades: el cuerpo descifrado, los cuerpos del placer y el deseo*, y de las actividades académicas de la Red Temática de Estudios Transdisciplinarios del Cuerpo y las Corporalidades. En la Ciudad de México.

ARTÍCULO 2°: Justificar las inasistencias con goce de haberes de la **Prof. Luciana Victoria ALMADA (Legajo 51965)** durante el periodo del **17 de octubre de 2017 y hasta el 26 de octubre de 2017** en virtud del otorgamiento de licencia concedido en el art. 1°.-

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

771
RESOLUCION N°

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA